



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005 -2009-AMAG/DG

Lima, 03 de marzo de 2009

VISTA:

Los Informes N° 001-2009-AMAG/COMISIÓN DE EVALUACIÓN, mediante el cual se eleva los resultados del Proceso de Calificación de Expedientes de los postulantes inscritos a efectos de su admisión para seguir estudios en el marco del Décimo Primer Curso de Preparación para el Ascenso en la Carrera Judicial y Fiscal – Primer, Segundo y Tercer Nivel de la Magistratura.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 016-2007-AMAG-CD, se aprobó el Reglamento para la Admisión a los Cursos de Preparación para el Ascenso en la Carrera Judicial y Fiscal - Primer, Segundo y Tercer Nivel de la Magistratura;

Que, el artículo 3° de la norma citada en el párrafo anterior señala que el proceso de admisión está integrado por una única etapa consistente en la evaluación del expediente del postulante;

Que, el artículo 4° del mismo cuerpo legal agrega que la evaluación del expediente tiene por finalidad determinar si el postulante inscrito reúne o no los requisitos para ascender al nivel inmediato superior dentro de la carrera judicial o fiscal, agregando en el artículo 5° que el postulante que proporcione información falsa o adultere la documentación solicitada, será descalificado en cualquier estado del proceso de admisión o dictado del Curso;

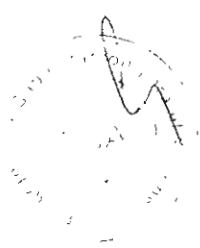
Que, mediante Resolución N° 008-2009-AMAG-CD/P se aprobó la convocatoria para la Inscripción al Curso de Preparación para el Ascenso en la Carrera Judicial y Fiscal 2009 – Primer, Segundo y Tercer Nivel de la Magistratura;

Que, mediante la Memorando N° 0240-2009-AMAG/DG se constituyó la Comisión de Evaluación de los postulantes inscritos al Curso de Preparación para el Ascenso en la Carrera Judicial y Fiscal 2009 – Primer, Segundo y Tercer Nivel de la Magistratura;

Que, la citada comisión ha cumplido con evaluar la documentación de los postulantes inscritos en las Sedes Arequipa, Cusco, Lambayeque y Lima, conforme al Reglamento del Proceso de Admisión, tal como consta en las actas respectivas, debidamente firmadas por sus integrantes y elevadas a este Despacho para los fines pertinentes,

Que, en el numeral Tercero de la Convocatoria aprobada por Resolución N° 008-2009-AMAG-CD/P se estableció que las ciudades en las que se ubicarán las Sedes de Ejecución del Curso serán definidas en función del lugar de domicilio de la mayor cantidad de postulantes admitidos a un determinado nivel,

Que, de la verificación del lugar de domicilio de los postulantes admitidos a los niveles respectivos se tiene que las sedes de ejecución del curso serán.





Academia de la Magistratura

Sede Lambayeque.- Primer y Segundo Nivel de la Magistratura
Sede Arequipa.- Primer y Segundo Nivel de la Magistratura
Sede Madre de Dios.- Primer Nivel de la Magistratura

Que, en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, el Estatuto de la Academia de la Magistratura, aprobado por Resolución N° 022-2001-AMAG/CD, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Oficializar la relación de los postulantes admitidos al Curso de Preparación para el Ascenso en la Carrera Judicial y Fiscal 2009 – Primer, Segundo y Tercer Nivel de la Magistratura.

Artículo Segundo.- Los postulantes Admitidos procederán a matricularse en la Academia de la Magistratura, conforme al cronograma establecido al efecto, previo pago del derecho académico correspondiente.

Artículo Tercero.- Los postulantes no admitidos podrán solicitar la devolución de sus documentos en las sedes donde se inscribieron, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución y hasta el 31 de marzo próximo, luego de lo cual se procederá a su destrucción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA


DR. MÁXIMO A. UGARTE VEGA CENTENO
Director General